



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 076-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 05 DEL 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 0359-2014-AL/RUV-MPB, mediante el cual se designa a los miembros de la Comisión para la Transferencia del inmueble ubicado en el Jr. Pedro Reyes Barboza N° 247, a favor de la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados del Sector Educación – Barranca (APCIJEB), y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con fecha 23 de Setiembre del 2014, se emite la Resolución de Alcaldía N° 0359-2014-AL/RUV-MPB, donde se resuelve, Designar a los miembros de la Comisión para la Transferencia del inmueble ubicado en el Jr. Pedro Reyes Barboza N° 247, a favor de la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados del Sector Educación – Barranca (APCIJEB); la cual está integrada por Representantes de la Municipalidad Provincial de Barranca y Representantes de la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados del Sector Educación – Barranca;

Que, en ese sentido a manera de antecedente cabe precisar que mediante el Acuerdo de Concejo N° 096-2003-AL/CPB, modificado por el Acuerdo de Concejo N° 002-2012-AL/CPB, de fecha 18 de enero del 2012, se establece en su Artículo 1ro.- *"APROBAR LA CESIÓN EN USO, a favor de la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados del Sector Educación-Barranca, el inmueble ubicado en calle Pedro Reyes Barboza N° 247, del distrito y provincia de Barranca, de 85.88 m2, hasta por 30 años, para la construcción y funcionamiento de la casa del Maestro Cesante"*;

Que, estando conformado la Comisión para tratar asuntos de formalización de transferencia del inmueble ubicado en el Jr. Pedro Reyes Barboza N° 274, a favor de la Asociación Provincial de Cesantes y Jubilados del Sector Educación-Barranca; y estando en ejercicio la nueva gestión municipal, corresponde a la Municipalidad Provincial de Barranca actualizar la designación de sus miembros representantes, la misma que estará establecida de la siguiente manera: Abog. Juan Chávez Heredia – Asesor Legal; Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas – Secretaria General; Lic. Omar Ismael Noreña García – Gerente de Rentas; Abog. Omar Wilder Maldonado Osorio – Procurador Publico Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Memorándum N° 057-2015-AL/JEMS-MPB del despacho de Alcaldía, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, se;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR, la "COMISIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. PEDRO REYES BARBOZA N° 247, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR EDUCACIÓN – BARRANCA (APCIJEB)", quedando integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Abog. Juan Chávez Heredia
Asesor Legal | Presidente |
| ➤ Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General | Miembro |
| ➤ Lic. Omar Ismael Noreña García
Gerente de Rentas | Miembro |
| ➤ Abog. Omar Wilder Maldonado Osorio
Procurador Público Municipal | Miembro |

REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR EDUCACIÓN – BARRANCA (APCIJEB).

- | | |
|--|----------------|
| ➤ Lic. Víctor Manuel Arenaza Álvarez
Presidente | Miembro |
| ➤ Lic. Luis Enrique Hoyos Sánchez
Vicepresidente | Miembro |
| ➤ Lic. Ermelando Castro Monte
Secretario | Miembro |
| ➤ Lic. Víctor Rodríguez Vilchez
Secretario de Economía | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0359-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 23 de Setiembre del 2014.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto a los integrantes de la Comisión para la Transferencia conformado en el artículo 1ro, y a las dependencias pertinentes de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE